

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	ANA SOFIA DAZA LEÓN	No. de Pago:	1/1
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. de Contrato:	181




DOCUMENTO

Tipo de

1er
Parcia
final

AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción			
Original de la Factura o Cuenta de Cobro			
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)			
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)			
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique			
Copia de CDP y RP			
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II			
Póliza (Si Aplica)			
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)			
Registro Único Tributario (RUT)			
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses			
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales			

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD		Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN		Versión: 14.0
			Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el (26/08/2025) al (31/08/2025)		No. de Pago	1/1
Beneficiario	Ana Sofia Daza León		Pago Final	Si
Identificación	1.004.462.454 de Barranquilla	Área	Secretaria General	
No. de Contrato	No. 181 de 2025	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	(26/08/2025)	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ	\$2.500.000	
No. De Adición y Fecha		Valor Adición		
Fuente de Financiación		Componente		
No. Planilla Seguridad Social	9489513258	Valor aporte Salud: \$178.000	Valor aporte Pensión: \$227.800	Valor Total Aporte: \$413.300
Operador: Aportes en línea / SOI / Mi Planilla / Cuál?	Aportes en línea	Valor Medicina Prepagada: \$	Valor aporte ARL: \$7.500	
2. OBJETO DE CONTRATO				
Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.				
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS		
1	Proyectar respuestas de requerimientos o solicitudes, elaborar certificaciones contractuales y suministrar información solicitada a la Secretaria General del SETP	Se apoyo en la elaboración de las certificaciones contractuales de los siguientes contratos: (PS423, PS049, PS175, PS276, PS025, PS006, PS053).		
2	Apoyar en la elaboración, proyección y modificaciones de los contratos del SETP.	Se ejecutó la proyección de las actas de inicio de las prestaciones de servicios relacionadas a continuación: (PS189, PS183, PS182, PS175, PS176, PS190, PS191). De igual forma, las designaciones de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios: (PS189, PS183, PS182, PS175, PS190, PS191).		
3	Apoyar en el cargue de información en las distintas plataformas en lo concerniente a los procesos de contratación de la entidad	Se realizó el cargue del suministro de la información de los contratos, en la plataforma SIA OBSERVA, además se desarrolló el Excel de los contratos del periodo de agosto para la rendición en SIA OBSERVA.		
4	Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual	Se elaboró los siguientes documentos: Respuesta de Oficio 2379 dirigido a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Marta. De igual forma, la constancia del no conocimiento de envío de certificado. Adicionalmente, apoye en la organización de las carpetas físicas y digitales del mes de agosto de 2025.		
3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES				
Los documentos que soportan las actividades descritas se anexan con el presente documento				
4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR				
- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado. - El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado. - Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP. - Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

5. VALOR DEL PAGO	
(\$2.500.000)	(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
6. FECHA DEL INFORME	
29/08/2025	

Nombre y Apellidos		Firma
ANA SOFIA DAZA LEON		<i>Ana Sofia Daza León</i>
Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	MARTHA LILIANA PERALTA COTES	<i>Martha Liliana Peralta Cotes</i>
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora, **LAURA VANESSA PEDROZO SARMIENTOPEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.193.485.683, celebró con esta Entidad el contrato de prestación de apoyo a la gestión, que será especificado a continuación:

N° contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del Contrato
175	13 de abril	31 de mayo	2023	\$4.600.000

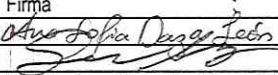
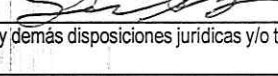
OBJETO. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, justificación de la necesidad y documentos que le sean solicitados por el Área Jurídica y Contratación SETP;
2. Apoyar en la proyección de contratos, modificaciones y/o aclaraciones;
3. Apoyar en la proyección de respuestas a los derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato encomendados por el área jurídica y contratación del SETP;
4. Apoyar en la elaboración de las certificaciones contractuales solicitadas al área de jurídica y contratación del SETP;
5. Apoyar en la proyección y revisión de documentos y actos administrativos requeridos por el SETP;
6. Apoyar en la elaboración de los informes SIA OBSERVA y SIA Contraloría;
7. Mantener actualizada en Excel los contratos y resoluciones;
8. Apoyar en la publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP;
9. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con su objeto contractual.

Dado en Santa Marta D.T.C.H el día veintisiete (27) de agosto de 2025.


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora, **LAURA VANESSA PEDROZO SARMIENTOPEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.193.485.683, celebró con esta Entidad el contrato de prestación de apoyo a la gestión, que será especificado a continuación:

N° contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del Contrato
276	4 de julio	31 de octubre	2023	\$9.200.000

OBJETO. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

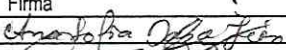
Desempeñando las siguientes actividades:

- 1.Apoyar en la elaboración de solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, justificación de la necesidad y documentos que le sean solicitados por el Área Jurídica y Contratación SETP;
2. Apoyar en la proyección de contratos, modificaciones y/o aclaraciones;
3. Apoyar en la proyección de respuestas a los derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato encomendados por el área jurídica y contratación del SETP;
4. Apoyar en la elaboración de las certificaciones contractuales solicitadas al área de jurídica y contratación del SETP;
5. Apoyar en la proyección y revisión de documentos y actos administrativos requeridos por el SETP;
6. Apoyar en la elaboración de los informes SIA OBSERVA y SIA Contraloría;
7. Mantener actualizada en Excel los contratos y resoluciones;
8. Apoyar en la publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP;
- 9.Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con su objeto contractual.

Dado en Santa Marta D.T.C.H el día veintisiete (27) de agosto de 2025.



MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la señora, **LAURA VANESSA PEDROZO SARMIENTOPEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.193.485.683, celebró con esta Entidad el contrato de prestación de apoyo a la gestión, que será especificado a continuación:

N° contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del Contrato
423	15 de noviembre	31 de diciembre	2023	\$3.603.333

OBJETO. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Desempeñando las siguientes actividades:

- 1.Apoyar en la elaboración de solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, justificación de la necesidad y documentos que le sean solicitados por el Área Jurídica y Contratación SETP;
2. Apoyar en la proyección de contratos, modificaciones y/o aclaraciones;
3. Apoyar en la proyección de respuestas a los derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato encomendados por el área jurídica y contratación del SETP;
4. Apoyar en la elaboración de las certificaciones contractuales solicitadas al área de jurídica y contratación del SETP;
5. Apoyar en la proyección y revisión de documentos y actos administrativos requeridos por el SETP;
6. Apoyar en la elaboración de los informes SIA OBSERVA y SIA Contraloría;
7. Mantener actualizada en Excel los contratos y resoluciones;
8. Apoyar en la publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP;
- 9.Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con su objeto contractual.

Dado en Santa Marta D.T.C.H el día veintisiete (27) de agosto de 2025.



MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 182 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y FERNANDO JOSE TORRES ACOSTA.	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	FERNANDO JOSE TORRES ACOSTA.
VALOR TOTAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta
CONTRATO No.	182 DE 2025
RP N°	387 del 26 de agosto de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2025

En Santa Marta, el día veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., se reunieron, la doctora SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S., en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor FERNANDO JOSE TORRES ACOSTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.004.373.982 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

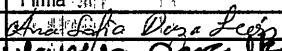
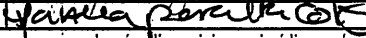
No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron:



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente



FERNANDO JOSE TORRES ACOSTA.
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 189 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y EUCLIDES GOMEZ HENAO	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	EUCLIDES GOMEZ HENAO
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de Tesorería del área de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
CONTRATO No.	189 DE 2025
RP No.	379 del 26 de agosto de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2025

En Santa Marta, el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., se reunieron, la doctora SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S., en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor EUCLIDES GOMEZ HENAO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.082.967.392 y actúa en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron:



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente



EUCLIDES GOMEZ HENAO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	Ana Sofia Daza León
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaría General	Martha Liliana Peralta Cotes
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 183 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y TATIANA MILENA MARTINEZ TRUJILLO.	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	TATIANA MILENA MARTINEZ TRUJILLO
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.767.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para asesorar y liderar el área de contabilidad de la Gestión Financiera del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA.
CONTRATO No.	183 DE 2025
RP No.	382 del 26 de agosto de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2025

En Santa Marta, el día veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., se reunieron, la doctora SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S., en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y la señora TATIANA MILENA MARTINEZ TRUJILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.082.880.143 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

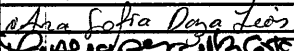
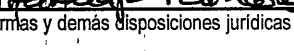
No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente



TATIANA MILENA MARTINEZ TRUJILLO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	
Revisó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.

Santa Marta, 26 de agosto de 2025

Señor(a):
MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General **SETP SANTA MARTA S.A.S.**
Ciudad: Santa Marta

Ref.: Designación de actividad de apoyo a la supervisión.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado(a) para ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios relacionados así:

CONTRATO N°	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO
182 DE 2025	26 de agosto de 2025	FERNANDO JOSE TORRES ACOSTA	Prestacion de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Agradezco ejercer las actividades de apoyo a la supervisión en los términos legalmente previstos. Igualmente, le solicito informar a cada contratista relacionado sobre la presente designación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE
SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



Santa Marta, 26 de agosto de 2025

Señor(a):
ELIANA PATRICIA RUIZ NUÑEZ
Contratista **SETP SANTA MARTA S.A.S.**
Ciudad: Santa Marta

Ref.: Designación de actividad de apoyo a la supervisión.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado(a) para ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios relacionados así:

CONTRATO N°	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO
189 DE 2025	26 de agosto de 2025	EUCLIDES GOMEZ HENAO	Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de Tesorería del área de Gestión Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Agradezco ejercer las actividades de apoyo a la supervisión en los términos legalmente previstos. Igualmente, le solicito informar a cada contratista relacionado sobre la presente designación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE
SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofia Daza León	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Santa Marta, 26 de agosto de 2025

Señor(a):
ELIANA PATRICIA RUIZ NUÑEZ
Contratista **SETP SANTA MARTA S.A.S.**
Ciudad: Santa Marta

Ref.: Designación de actividad de apoyo a la supervisión.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado(a) para ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios relacionados así:

CONTRATO N°	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO
183 DE 2025	26 de agosto de 2025	TATIANA MILENA MARTINEZ TRUJILLO	Prestación de servicios profesionales para asesorar y liderar el área de contabilidad de la Gestión Financiera del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA.

Agradezco ejercer las actividades de apoyo a la supervisión en los términos legalmente previstos. Igualmente, le solicito informar a cada contratista relacionado sobre la presente designación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE
SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

NOMBRE	HONORARIOS	FECHA DE INCIO
EUCLIDES GOMEZ	\$ 4.000.000	26 DE AGOSTO
TATIANA MARTINEZ	\$ 4.767.000	26 DE AGOSTO
DEICY MARTINEZ	\$ 4.400.000	26 DE AGOSTO
CHRISTIAN CORREA	\$ 3.500.000	26 DE AGOSTO
RAFAEL PEREZ	\$ 4.400.000	26 DE AGOSTO
SERGIO MARTINEZ	\$ 4.200.000	26 DE AGOSTO
LEIDYS TAMARA	\$ 3.500.000	26 DE AGOSTO
YURI MUÑOZ	\$ 3.500.000	26 DE AGOSTO
EDGARDO GARZON	\$ 4.034.000	26 DE AGOSTO
MELISSA CAMARGO	\$ 3.500.000	26 DE AGOSTO
ELIANA RUIZ	\$ 4.500.000	26 DE AGOSTO
ADAULFO MANJARRES	\$ 5.000.000	26 DE AGOSTO
BRAYAN RETAMOZO	\$ 5.000.000	26 DE AGOSTO
LUIS MORA	\$ 4.200.000	26 DE AGOSTO
FONSECA ABOGADOS	\$ 10.000.000	26 DE AGOSTO
ANA SOFIA DAZA	\$ 2.500.000	26 DE AGOSTO
FERNANDO TORRES	\$ 2.500.000	26 DE AGOSTO
AYMER LOPESIERRA	\$ 6.200.000	26 DE AGOSTO
INTEGRASOTF	\$ 21.474.354	26 DE AGOSTO

[illegible]

Santa Marta D.T.C.H, 27 de agosto de 2025.

Doctora:

SAIDA MARIA VILLALVA DEL VILLAR

Profesional Universitario G17 – Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Marta.
provincial.santamarta@procuraduria.gov.co.

Referencia: Respuesta investigación IUS E-2022-722968 IUC D-2023-2756590.

Asunto: Respuesta oficio 2379.

Respetada Dra Villalba:

En atención al Oficio No. 2379 del 05 de agosto de 2025, mediante el cual se solcito al Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta (SETP) allegar copia de los informes de interventoría, de los informes de supervisión y de las actas de liquidación correspondientes al contrato No. 002-2020, celebrado con el consorcio Avenida del Rio, me permito informar lo siguiente:

1. Se remite copias de informes de interventoría (10).
2. Se remite acta de liquidación surgidos en el contrato No 002-2020 (1)
3. Se remite propuesta de interventoría Avenida del rio (1)

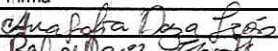
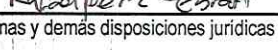
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para solicitarles de la manera más respetuosa que nos hagan llegar un instructivo por el cual explique la radicación de respuestas o solicitudes en su página web (sede electrónica), en el entendido que ha sido imposible darles respuesta a sus requerimientos por ese medio.

De esta manera, se asegura la observancia de los principios de eficacia, oportunidad y colaboración armónica entre autoridades, previstos en el ordenamiento jurídico.

Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentos a sus consideraciones.

Atentamente,


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaria General	
Revisó:	Rafael José Pérez Ebratt	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

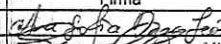
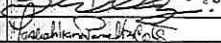
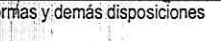
HACE CONSTAR QUE:

En atención a la revisión del registro de correspondencia física y de los correos electrónicos institucionales info@setpsantamarta.gov.co y contratacion@setpsantamarta.gov.co, se verificó que durante la ejecución de los contratos OPS025-2024, PS006-2025 y PS053-2025, no se recibió comunicación, oficio, certificado médico ni recomendación del pediatra tratante relacionada con la continuidad de la lactancia materna del hijo menor de la señora LAURA VANESSA PEDROZO SARMIENTO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.485.683. Lo anterior resulta especialmente relevante respecto del contrato PS053-2025, cuyo plazo de ejecución culminó el 30 de Junio de 2025.

Es pertinente precisar que únicamente hasta el 25 de agosto de 2025 se recibió, a través del correo electrónico institucional, la notificación de admisión de la acción de tutela radicada bajo el No. 2025-00358-00, interpuesta por la mencionada ciudadana. En dicha notificación se anexó una recomendación médica expedida el 20 de agosto de 2025, esto es, con posterioridad a la finalización del último contrato suscrito con el SETP SANTA MARTA S.A.S.

En consecuencia, se reitera que la Entidad no tuvo conocimiento ni recibió documento alguno que acreditara la necesidad de continuidad de la lactancia materna durante la vigencia de los contratos ejecutados; dicha circunstancia solo se conoció con ocasión de la notificación de la admisión de la acción de tutela antes mencionada.


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ana Sofía Daza León	Área Secretaría General	
Revisó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaría General	
Aprobó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
172 ELIANA RUIZ	28/08/2025 2:28 p. m.	Carpeta de archivos	
173 CHRISTIAN CORREA	28/08/2025 2:33 p. m.	Carpeta de archivos	
174 SERGIO MARTINEZ	28/08/2025 2:28 p. m.	Carpeta de archivos	
175 ADAULFO MAJARRES	28/08/2025 2:32 p. m.	Carpeta de archivos	
176 BRAYAN RETAMOSO	28/08/2025 2:31 p. m.	Carpeta de archivos	
177 AYMER LOPESIERRA	28/08/2025 2:54 p. m.	Carpeta de archivos	
178 EDGARDO GARZON	28/08/2025 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
179 LEIDYS TAMARA	28/08/2025 2:57 p. m.	Carpeta de archivos	
180 RAFAEL PEREZ	28/08/2025 2:36 p. m.	Carpeta de archivos	
181 ANA SOFIA DAZA LEON	28/08/2025 2:34 p. m.	Carpeta de archivos	
182 FERNANDO TORRES	28/08/2025 2:36 p. m.	Carpeta de archivos	
183 TATIANA MARTINEZ	28/08/2025 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
184 YURI MUÑOZ	28/08/2025 2:57 p. m.	Carpeta de archivos	
185 CARLOS CUAN	25/08/2025 10:30 p. m.	Carpeta de archivos	
187 DEICY MARTINEZ	28/08/2025 2:29 p. m.	Carpeta de archivos	
188 MELISSA CAMARGO	28/08/2025 2:29 p. m.	Carpeta de archivos	
189 EUCLIDES GOMEZ	28/08/2025 2:27 p. m.	Carpeta de archivos	
190 LUIS MORA	28/08/2025 2:34 p. m.	Carpeta de archivos	
191 FONSECA ABOGADOS SAS	28/08/2025 12:33 p. m.	Carpeta de archivos	



CUENTA DE COBRO No. 006 – 2025

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

**ANA SOFIA DAZA LEON
C.C No 1.004.462.454 de Barranquilla**

**LA SUMA DE (\$ 2.500.000) M/C
(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**

Por concepto de prestar al SETP Santa Marta S.A.S., sus servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta; correspondiente a los días entre el 26/08/2025 al 31/08/2025 de acuerdo con el contrato No. 181 de (2025).

Nota: Tener en cuenta el Art. 383 del estatuto tributario.

Dado en Santa Marta a los 29 días del mes de agosto de (2025).

Cordialmente,

Ana Sofia Daza León

**ANA SOFIA DAZA LEON
C.C No 1.004.462.454 de Barranquilla**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																	
Identificación		dv	Razon Social				Clase Aportante				Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF															
CC 1004462454			DAZA LEON ANA SOFIA				INDEPENDIENTE				PRINCIPAL		calle 26 #30-44		SANTA MARTA-MAGDALENA		3005976995	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																	
Periodo		Clave				Tipo		Fecha				Pago																					
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco			Dias Mora		Valor																
2025-07	2025-07	1698359763		9489513258		I		2025/08/14		2025/08/13		NEQUI			0		\$413,300																
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																	
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	del	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF				
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																																	
1	CC	1004462454	DAZA ANA																		25-14	30	EPS002	30		0	14-23	30	0.522%	0	No		
Total		Afiliados(1)																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004462454			DAZA LEON ANA SOFIA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 26 #30-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3005976995	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago					
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco		Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698359763		9489513258	I	2025/08/14	2025/08/13		NEQUI		0	\$413,300
RESUMEN DE PAGO												
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0		\$0		\$227,800	
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0		\$0		\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$7,500	\$0		\$0		\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0		\$0		\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0		\$0		\$178,000	
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0		\$0		\$178,000	
TOTAL					1	\$413,300	\$0		\$0		\$413,300	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 295

Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 25/08/2025
Documento
Vigente Hasta : 31/12/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero
Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 25/08/2025
Concepto : Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamien to Vigencia Anterior	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		2.500.000,00
							2.500.000,00

Solicitado por : Secretaria General



Sandra Isabel Britto Linero
Gerente

Elaboro:SANDRA ISABEL BRITO LINERO



Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.
900342579-4
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 386
Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 26/08/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Concepto : Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero
Tercero : 1.004.462.454-8 ANA SOFIA DAZA LEON
Doc.Soporte : 0 - Nro. Fecha Doc.Soporte: 25/08/2025
Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios Nro. PS181- Fecha Contrato: 26/08/2025
2025
Nro. CDP : 295

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamien to Vigencia Anterior	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		2.500.000,00
							2.500.000,00


Eliana Ruiz Nuñez
Coordinador Financiero

Elaboró: CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 181 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y ANA SOFIA DAZA LEÓN.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultado para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ANA SOFIA DAZA LEÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.004.462.454 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios *“sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”*. **d)** Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:



OBJETO:	Prestacion de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Proyectar respuestas de requerimientos o solicitudes, elaborar certificaciones contractuales y suministrar información solicitada a la Secretaria General del SETP. 2. Apoyar en la elaboración, proyección y modificaciones de los contratos del SETP. 3. Apoyar en el cargue de información en las distintas plataformas en lo concerniente a los procesos de contratación de la entidad. 4. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión. i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	• Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida. • Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. • Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato • Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar .



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 de fecha 25 de agosto de 2025, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar
FORMA DE PAGO:	El tipo de remuneración se considera adecuado para este contrato desde la eficacia, eficiencia y economía del proceso de contratación, puesto que serán: Un (1) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/L incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad PARÁGRAFO 1. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. PARÁGRAFO 2. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2025, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por



	el servicio de apoyo a la gestión será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: - Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere: - Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. - Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). - Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8237267

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

11 horas de tiempo transcurrido (25/08/2025 10:18:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

PS181-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

6 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

31/08/2025 11:59 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

*

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

*

Reversión

☐Sí☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SETP SANTA MARTA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación(es)

☐

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ANA SOFIA DAZA LEON

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 1004462454

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANA SOFIA DAZA LEON			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ANA SOFIA DAZA LEON

Fecha de aprobación: 25/08/2025 11:07:49 PM, ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Sandra Isabel Britto Linero

Fecha de aprobación: 26/08/2025 9:43:11 AM, ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8237267
Proveedor ANA SOFIA DAZA LEON
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y ANA SOFIA DAZA LEÓN.	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	ANA SOFIA DAZA LEÓN
VALOR TOTAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al área jurídica de la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
CONTRATO No.	181 DE 2025
RP N°	386 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2025

En Santa Marta, el día veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., se reunieron, la doctora SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.723.898, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S., en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 del 13 de junio de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y la señora ANA SOFIA DAZA LEÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.004.462.454 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

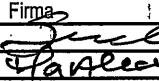
No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron:

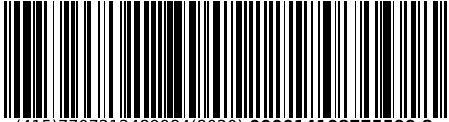


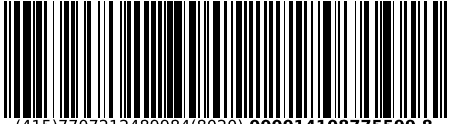
SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente



ANA SOFIA DAZA LEÓN
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Asesor Área Secretaria General	
Revisó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141087755998			
				 (415)7707212489984(8020) 000014108775599 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 0 4 4 6 2 4 5 4		8		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
1							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9					
162. Nombre del establecimiento							
FREZAL OCEAN							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Magdalena 4 7		Santa Marta 0 0 1					
165. Dirección							
CL 29 15 100 LC 255 CC OCEAN MALL							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 6 3 5 7 8				2 0 2 2 1 2 1 2			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 0 1 4 8 8 5 0 7 7							
2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141087755998			
				 (415)7707212489984(8020) 000014108775599 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 0 4 4 6 2 4 5 4		8		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 4 4 6 2 4 5 4			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Atlántico 0 8		Barranquilla 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
DAZA		LEON		ANA		SOFIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
FREZAL OCEAN							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Magdalena 4 7		Santa Marta 0 0 1			
41. Dirección principal							
DG 31 15 46 BRR SAN PEDRO ALEJANDRINO							
42. Correo electrónico sadaza@uninorte.edu.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 0 0 5 9 7 6 9 9 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
5 6 1 9 2 0 2 2 1 2 2 6		6 9 1 0 2 0 2 2 1 1 1 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

Certificación Bancaria

Lunes, 04 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANA SOFIA DAZA LEON identificado(a) con CC 1004462454, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	77900051754	2019-08-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

STAMARTA, Agosto 4 de 2025

Señora:

DAZA LEON ANA SOFIA

CC. 1004462454CL 26 30 44 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 2 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
DAZA LEON ANA SOFIA	1004462454	C	Ene-2-2022	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ANA SOFIA DAZA LEON	1004462454	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

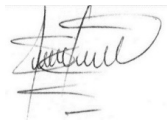
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANA SOFIA DAZA LEON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1004462454**, se encuentra afiliado/a desde **04/02/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA